



RESCATES ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNA DE MELIPILLA
PROYECTO TREN ALAMEDA - MELIPILLA

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

ENERO 2025

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO	4
3.1.	SUMA ALZADA.....	4
3.2.	SERIE DE PRECIOS UNITARIOS	4
3.3.	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	5
3.4.	PARTIDAS A VALOR PROFORMA	5
4.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	7
5.	REQUISITOS ADICIONALES	8
5.1.	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES ..	8
5.2.	CUMPLIMIENTO DE LEYES, DECRETOS, NORMATIVA Y REGLAMENTOS	8
5.3.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	8
5.4.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	9
5.5.	SUBCONTRATACIÓN.....	9
5.6.	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	9
6.	MONEDA DE LA OFERTA	9
7.	REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO.....	10
8.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	10
9.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	10
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	11
11.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA	11
12.	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	13
13.	EVALUACIÓN FINANCIERA.....	14
15.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	22
16.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	22
17.	ADJUDICACIÓN	23
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	23
18.	FORMA DE PAGO.....	23
19.	PLAZOS E HITOS	25
19.1.	PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONSULTOR	25
19.2.	HITOS	26
19.3.	PLAZO DE VIGENCIA.....	26
20.	ENTREGABLES	27
21.	REAJUSTES.....	27
22.	GARANTÍAS	28
22.1.	GARANTÍA DE ANTICIPO	28
22.2.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28
22.3.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ADICIONAL)	28
23.	MULTAS	29
24.	SEGUROS	30
25.	NO APLICAN /SE MODIFICAN	32
	ANEXO N°1 34	
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES.....	35

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Mandante de la presente licitación es la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, RUT 61.216.000-7, con domicilio en calle Morandé N° 115, 6° piso, Ciudad de Santiago. En Adelante e indistintamente “EFE”.

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (BAG) y las Bases Técnicas (BT), regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación **“RESCATES ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNA DE MELIPILLA PROYECTO TREN ALAMEDA – BATUCO”**.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto realizar los rescates arqueológicos en Estación Melipilla y PVD El Marco, con el objetivo de recuperar parte de la evidencia de los recursos patrimoniales de carácter arqueológico, identificados en ambas áreas y que serán afectados por las obras, con el fin de conservar una proporción representativa de la información científica y patrimonial, todo ello acorde con las necesidades de EFE y que considere al menos los siguientes aspectos:

- Elaborar y tramitar los permisos de intervención arqueológica para los rescates del Proyecto Tren a Alameda - Melipilla
- Ejecutar excavaciones de rescate arqueológico en el Proyecto Tren a Alameda - Melipilla.
- Proporcionar los servicios y soporte necesarios para ejecutar los rescates arqueológicos del Proyecto Tren Alameda – Melipilla.
- Elaborar los informes ejecutivos correspondientes, generando una interpretación preliminar del sitio arqueológico rescatado, dando cumplimiento a lo solicitado por CMN.
- Realizar los análisis especializados de los materiales arqueológicos obtenidos en el marco de los rescates arqueológicos del Proyecto Tren Alameda - Melipilla.
- Elaborar los informes finales de los sitios arqueológicos, incorporando la información de los análisis de materiales para generar la interpretación final de los yacimientos rescatados.
- Realizar la conservación y embalaje de los materiales arqueológicos recuperados de acuerdo con los estándares del Museo Nacional de Historia Natural.

Los demás requisitos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

La particularidad del Contrato será bajo la modalidad de Suma Alzada en determinados ítems, a Serie de Precios Unitarios en otros, así como modalidad Pro Forma en ítems específicos, según se indica en el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

3.1. SUMA ALZADA

Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada deberán ser valorizados a costo directo, calculando dicho costo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, sin incluir Gastos Generales y Utilidades, los cuales serán expresados en una partida adicional en el formulario correspondiente, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como Precio único y total.

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle las cantidades de los servicios calculados por él, el precio unitario a costo directo, incluyendo imprevistos, y el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del formulario, ni agregar otras salvo exclusiva instrucción de EFE, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el Formulario E-2, debe incorporarla a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En este caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente el cálculo de la cantidad efectiva de los servicios, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas, Especificaciones y demás documentos del Contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Proyecto introducidas por EFE, las que se regularán de acuerdo con lo indicado en el Numeral 44 de las Bases Administrativas Generales.

3.2. SERIE DE PRECIOS UNITARIOS

Para los ítems considerados a Serie de Precios Unitarios, el Proponente valorizará, a costo directo, incluyendo imprevistos, todas y cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, sin incluir los gastos generales y las utilidades, los cuales serán expresados en una partida aparte en dicho formulario, basado solamente en las cubicaciones oficiales esto es, aquellas cubicaciones consignadas por EFE en las partidas que se contratarán a serie de precios unitarios, y en los precios unitarios fijos que indicará el Proponente para la unidad física de cada ítem del presupuesto. El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del Contrato, ni agregar otras, salvo por exclusiva instrucción de EFE, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios. Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el Formulario E-2, debe incorporarla a la partida de dicho formulario que más se le asimile.

En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente que se realicen, de acuerdo a requerimientos técnicos de esta licitación y/o especificaciones que hayan sido autorizadas de manera previa o posterior a su ejecución por EFE y comunicadas por escrito, pudiendo ser estas cantidades reales, mayores o menores a las cantidades originales estimadas en las Bases de Licitación y por tanto en la oferta económica del contratista adjudicado. EFE queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en dicho formulario

El valor definitivo de las obras a ejecutar por medio de los ítems a serie precios unitarios quedará reflejado en el Aditivo de Cierre; en caso de variaciones que excedan las cubicaciones iniciales, éstas se regularán de acuerdo a lo indicado en el Numeral 44 de las Bases Administrativas Generales.

3.3. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

Los Gastos Generales y Utilidades corresponderán a únicos valores que el Proponente deberá determinar y que se cotizarán en dos ítems separados, denominados “Gastos Generales” y “Utilidades”, según se presenta en el Formulario E-3 “Análisis de Gastos Generales”, y en el resumen del Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”.

El Formulario E-3 “Análisis de Gastos Generales” deberá ser completado por el Proponente incorporando las filas al Formulario que considere necesarias. La cifra final obtenida en el Formulario de Gastos Generales, deberá expresarse en porcentaje en el Formulario E-2 según corresponda, por lo tanto, el monto del Formulario E-3 deberá coincidir con el monto señalado en el Formulario E-2 para los Gastos Generales.

3.4. PARTIDAS A VALOR PROFORMA

Se considera “Partidas a Valor Proforma”, los Análisis de Materiales Arqueológicos, la Conservación de Materiales Arqueológicos y Entrega al MNHN o al lugar que determine EFE y los Profesionales Apoyo (Historiador, Arquitecto, Conservador, Antropólogo, Supervisor de Tráfico Ferroviario P 5.1, entre otros)

El precio final de estas partidas se ajustará a los pagos por este concepto efectivamente realizados según los procedimientos indicados a continuación.

El procedimiento para la determinación del monto final a contratar, la administración, la coordinación, el control y la forma de pago de las partidas a valor proforma, será realizado de la siguiente manera:

a) El Proponente Adjudicado, deberá efectuar la gestión (cartas o documentos afines; bases administrativas y/o técnicas, Itemizado, cubicaciones; presupuestos de referencia; etc.) para la obtención de 3 cotizaciones a Suma Alzada de las diferentes partidas consignadas en el Formulario E-2, en el plazo que establezca el programa de obra elaborado por el Proponente Adjudicado y aprobado por EFE, dejando constancia de ello en el reporte que

se defina para esto. Sin perjuicio de lo antes señalado, si EFE lo estima conveniente, éste podrá cotizar y/o negociar directamente las partidas a valor proforma, de lo cual dará aviso al Proponente Adjudicado.

El Proponente Adjudicado, deberá someter a la aprobación de EFE los antecedentes de las 3 cotizaciones de cada partida a valor proforma, con la suficiente antelación para asegurar contar con las cotizaciones a tiempo, de modo de no afectar el plazo total del servicio. Una vez obtenidas las cotizaciones, el Proponente Adjudicado deberá entregar detalladamente a EFE el análisis de éstas (cotizaciones, análisis comparativo y recomendación de adjudicación) para su adquisición.

b) Teniendo definido EFE su decisión respecto de las cotizaciones presentadas por el Proponente Adjudicado o en su defecto, habiendo finalizado por su cuenta las negociaciones directas y, en consecuencia, definido el Proveedor y/o Subcontratista elegido y el monto final a contratar a Suma Alzada, se comunicará esta decisión al Proponente Adjudicado, quien procederá a reemplazar los montos indicados como "Valor Proforma" en el Formulario E-2, antes de I.V.A., por el nuevo valor resultante para la partida.

Cumplido lo anterior, el Proponente Adjudicado deberá contratar al proveedor y/o subcontratista y hará suya la administración, dirección, coordinación y control de estos trabajos, haciéndose responsable totalmente de la ejecución de éstos, velando porque éstos se ejecuten de acuerdo al Proyecto, Bases Técnicas y Plazos. En particular, se incluye la gestión de revisar, objetar o aprobar modificaciones de Proyecto, respecto del valor proforma inicialmente contratado.

El Proponente Adjudicado debe considerar en su oferta, que algunos de estos trabajos pueden haber sido contratados directamente por EFE, y que al inicio del Contrato principal se encuentren en plena ejecución. En este caso, el Proponente Adjudicado en conjunto con la ITO, harán un levantamiento de estado de avance de los trabajos en ejecución, estableciendo el valor del resto de los trabajos por ejecutar, asumiendo el Proponente Adjudicado, la administración de la ejecución del saldo de las actividades hasta su total término. Los honorarios por el servicio de administración se aplicarán sobre el monto del saldo de servicio valorizado y en este caso corresponderá a un 5% del valor del cobro a suma alzada a contratar. En caso de que el servicio correspondiente a la Proforma sea adjudicado previas cotizaciones, al Proponente adjudicado, no se considerara el pago por el costo de administración correspondiente al 5%.

Para todos los efectos el Proveedor y/o Subcontratista contratado, ya sea a través de la gestión del Proponente Adjudicado o producto de las negociaciones directas de EFE, se considera, para todos los efectos del presente Contrato, Subcontratista del Proponente Adjudicado.

c) Los costos de gestión, administración, coordinación, control y cualquier otro que se requiera para la correcta y total ejecución de estos trabajos, serán de cargo del Proponente

Adjudicado y se entenderán contemplados en la partida de "Administración de Proformas" establecida en el Formulario E-2, incluidas las utilidades correspondientes.

d) Las partidas a valor proforma se pagarán al Proponente Adjudicado en el monto y oportunidad resultante, sin que la diferencia entre el valor proforma considerado para la partida y el monto final a contratar, ya sea mayor o menor, signifique un aumento o disminución de obras, por tanto, no se computa como aumento o disminución del costo directo, ni signifique por tanto un aumento o disminución del recargo por la administración de la partida de Administración correspondiente, ni de los Gastos Generales y/o Utilidades del Contrato.

e) En la eventualidad que EFE suspenda la ejecución de los trabajos contemplados como partidas a Valor Proforma, o encargue su ejecución a un tercero contratándolo directamente, entonces la modificación al Contrato se tratará como una disminución del servicio.

4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$ 100.000 (cien mil pesos), IVA incluido**, y deberán ser adquiridas en la fecha indicada en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 973069314 del Banco Scotiabank, R.U.T N° 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, debiendo enviar copia del comprobante de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico: proveedores@efe.cl, facturacion@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

El Proponente, en caso de adquirir las bases de esta licitación, después de que haya finalizado alguna de las actividades de la misma (como Charlas Informativas, Visitas a Terreno o Rondas de Consultas), o inclusive todas ellas, reconoce y acepta plenamente asumir la responsabilidad de interiorizarse de manera exhaustiva de todos los documentos y obligaciones relacionadas con esta licitación, y dar por enteramente cumplidas las obligaciones de Empresa de Ferrocarriles del Estado en esta materia, renunciando, por el solo hecho de comprar las Bases, a cualquier reparo u observación por no haber participado en dichas actividades. Esto incluye, pero no se limita a, las respuestas proporcionadas a Consultas planteadas en rondas previas y las Circulares Aclaratorias emitidas durante el proceso de licitación. Su incorporación al proceso de Licitación sin poder participar de una o más rondas de Consultas no exime al Proponente de su responsabilidad de cumplir con todos los términos y condiciones de esta Licitación, incluyendo los plazos establecidos.

5. REQUISITOS ADICIONALES

5.1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

Atendida la reciente promulgación de la ley de delitos económicos y ambientales, se insta a quienes participan de este proceso de licitación a cumplir con sus disposiciones, así como con todas las demás normas penales aplicables, particularmente en lo relativo a la obtención, uso y aprovechamiento de todo tipo de información referida a este proceso.

EFE se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de ser necesario.

5.2. CUMPLIMIENTO DE LEYES, DECRETOS, NORMATIVA Y REGLAMENTOS

El Contratista deberá cumplir con la normativa interna EFE, además de todas las leyes, normas, decretos y reglamentos vigentes de la República de Chile, a la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación y que se relacionan con el Contrato materia de esta Licitación y con todos aquellos que se dicten durante su vigencia. De igual manera, deberá pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros gravámenes que dichas leyes, normas, decretos o reglamentos establezcan.

5.3. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas de EFE Trenes de Chile, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

5.4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los Proponentes deberán tener una experiencia comprobable de al menos 5 (cinco) años en la ejecución de rescates y/o sondeos arqueológicos, con preferencia en la zona central de Chile (requisito no excluyente).

5.5. SUBCONTRATACIÓN

Se aceptará hasta un nivel de subcontratación, justificado técnicamente por el Proponente y el monto de los servicios a subcontratar no podrá superar el 30% de valor total de los costos directos de la oferta.

Durante el desarrollo del Contrato no se podrá reemplazar un Subcontratista, salvo condiciones excepcionales, por razones de cumplimiento del Contrato, de normas de seguridad e higiene en las faenas y/o de protección al Medioambiente. Ante un eventual reemplazo de un Subcontratista, dicho reemplazo deberá ser aprobado por EFE bajo las condiciones anteriormente señaladas, y siempre con un nivel igual o superior al ofertado originalmente.

El Contratista se obliga a efectuar las cotizaciones o imposiciones previsionales de su personal en los organismos de previsión, de salud y seguridad social que corresponda. Del mismo modo, el Contratista se obliga a contratar un seguro que cubra a su personal contra el riesgo de muerte accidental y el de invalidez total o parcial.

El Contratista asume ante EFE la total responsabilidad por los Servicios objeto del Contrato, y en forma especial de su dirección, control de calidad, de seguridad y salud en el trabajo y eficiencia de los trabajos, del cumplimiento de los plazos que se establezcan para la ejecución de ellos, de la correcta y oportuna coordinación de los mismos con los trabajos que efectúe el Contratista directamente, del pago de las sumas de dinero que puedan adeudarse o anticiparse a los Subcontratistas por tales servicios, como igualmente de los impuestos de cualquier naturaleza que los puedan gravar, y del cumplimiento de las leyes en la forma que éste está obligado con EFE.

5.6. PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se Incluye en Anexo N°3 el documento PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE PROVEEDORES, estableciendo los conceptos y criterios para evaluar el desempeño de los Proveedores de EFE.

6. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales salvo para pesos chilenos). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

7. REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa por videoconferencia, de carácter facultativa, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el Anexo N°1 de las presentes BAE.

Para efectos de esta Licitación, EFE ha programado una visita a las instalaciones involucradas, debiendo el Proponente asistir. La visita a terreno será un requisito obligatorio para participar en el proceso de Licitación. Dicha visita se efectuará en la fecha y hora programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Todos los gastos que se generen producto de la visita serán de cargo del Proponente, incluyendo los elementos de seguridad personal, los que al menos serán zapatos de seguridad, chaleco reflector color naranja o amarillo fluorescente y casco de seguridad.

Los Proponentes deberán asistir a ambas actividades en un máximo de 2 (dos) personas por empresa, salvo que, mediante Aclaración de EFE establezca un número distinto.

8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual podrá ser tomada a través de los siguientes instrumentos bancarios, los cuales deben ser de fácil liquidación, incondicionales e irrevocables, pagaderos a la vista, sin intereses, a sola presentación, extendidas a nombre de "Empresa de los Ferrocarriles del Estado" RUT: 61.216.000-7:

- a) Boleta de Garantía: emitidas por un banco autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para ejercer en Chile el giro bancario.
- b) Póliza de Seguro de Garantía: deberán considerar lo siguiente:
 - Deben ser pólizas a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
 - Deben haber sido emitidas por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
 - El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.

El monto del(las)Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 500.- (Quinientas Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública “RESCATES ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNCA DE MELIPILLA PROYECTO TREN ALAMEDA - MELIPILLA”**.

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11 de las BAG**.

10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario “Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE” y/o “Retiro Documento de Garantía” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por EFE, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

11. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al Portal de Compras SAP Ariba, los siguientes documentos.

ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 15 de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, los cuales forman parte del contenido del Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

Los siguientes documentos deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa en el orden correlativo siguiente:

- a. **Formulario T1. Experiencia del Proponente**, listado de los servicios similares en envergadura y complejidad a los trabajos contemplados en la presente Licitación, ejecutados por el Proponente dentro de los últimos 5 (cinco) años.

El Proponente deberá acompañar en este Formulario, copia simple de los certificados de servicios correspondientes, emitidos por los respectivos Mandantes, con su firma y timbre, en que se acredite la ejecución de los trabajos presentados en los formularios precedentes, sus principales características y antecedentes más relevantes y de ejecución a satisfacción según corresponda.

En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente,

que dé cuenta de la ejecución de los trabajos y del servicio en que éstos fueron desarrollados.

En el caso de las empresas extranjeras, se considerará la experiencia sólo de aquellos servicios de similar naturaleza y envergadura, complejidad y envergadura ejecutadas en Chile.

- b. **Formulario T2. Estructura Orgánica del Proponente y Organigrama**, estructura de la Organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades.
- c. **Formulario T3. Listado del Personal Profesional y Técnico Propuesto**, incluido en la estructura organizacional propuesta por el Proponente.
- d. **Formulario T4. Curriculum Vitae Resumido del Personal Propuesto**, con una breve descripción de los proyectos similares en envergadura y complejidad en que ha participado y el rol específico que le correspondió realizar en cada uno de ellos, conforme a lo indicado en la Bases Técnicas.

El Proponente deberá adjuntar fotocopia del certificado de Título de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán en los servicios, junto a carta individual de compromiso suscrita por cada profesional. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente Adjudicado deberá presentar dichos documentos legalizados ante notario.

En el caso de ser profesionales extranjeros, se deberá presentar el título profesional validado notarialmente y refrendado ante el Cónsul de Chile en el país de origen o debidamente Apostillado en País de Origen y, previo la firma de contrato, EFE se reserva la facultad de solicitar a costo del oferente adjudicado, que un tercero con suficiente competencia, certifique la equivalencia académica de los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por alguna universidad chilena u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.

- e. **Formulario T5. Listado de Maquinaria y Equipos**, indicando la cantidad y la descripción de los equipos solicitados en el **Numeral 6.3** de las Bases Técnicas y todo aquel que considere necesario el Proponente para la ejecución del servicio.
- f. **Formulario T6. Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar**, incluyendo una explicación del listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevará a cabo los trabajos.
- g. **Programa del servicio, Carta Gantt** en formato libre que incluya los plazos indicados en el **Numeral 7** de las Bases Técnicas, indicando claramente las

actividades las fechas de inicio, término y duraciones en días corridos de cada una de las actividades descritas en la Metodología de Trabajo.

- h. **Metodología de Trabajo**, el Proponente deberá entregar un documento en el cual explique, en forma detallada la metodología para desarrollar las distintas etapas del servicio, especificando el modo en que llevará a cabo cada actividad, para lo cual podrá dividirlo en las etapas que estime conveniente, señalando claramente lo que propone, dando especial relevancia a la organización y programación de las actividades, conforme a lo indicado en la Bases Técnicas.

12. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

- a) **Formulario E-1. Resumen de Oferta Económica**, expresado en Unidades de Fomento, entregado en formato pdf firmado por el Representante Legal, en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.
- b) **Formulario E-2. Oferta Económica Detallada**, en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar con indicación de Cantidades de servicios y/o actividades (expresados con dos decimales) y Precios Unitarios (expresados con dos decimales), en Unidades de Fomento, de cada uno de los elementos que componen la oferta. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por el volumen de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior. Ambos documentos deben ser entregados escaneados en formato pdf firmado el Representante Legal y editables en formato Excel.

En el caso de alguna partida que a su juicio estime que se ha omitido en el Presupuesto Detallado y debe considerarla en su oferta, esta partida deberá incluirla en alguno de los ítems que considere más similar a la partida omitida.

El Proponente debe declarar y describir brevemente las partidas omitidas que ha incluido en otras explícitas del Formulario; así también deberá indicar cuáles son las partidas del Itemizado en que se han incluido las primeras. Esta declaración se adjuntará en formato libre, inmediatamente a continuación del Itemizado.

- c) **Formulario E-3. Análisis de Gastos Generales**, en el que el Proponente detallará los valores asociados a los Gastos Generales indicados en Formularios E-2.
- d) **Formulario E-4. Análisis de Precios Unitarios de Costo Directo de todos y cada uno de los ítems del Presupuesto**, aquellos que han sido designados como “Global” y “Precios Unitarios”, incluidas aquellas partidas como Subcontrato, que

forman el presupuesto del contrato, desglosados en Mano de Obra con Leyes Sociales, Materiales, Maquinaria, Herramientas y Equipos, cada uno de estos sub-ítems desglosados en detalle, no permitiéndose sub-ítems que indiquen “global”, (ejemplo: “materiales.....gl.”), valorizado en Unidades de Fomento, los que se expresarán con 2 decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior. Cualquier omisión en el detalle del precio unitario, será de exclusiva responsabilidad del Proponente y se entenderá que forma parte de su oferta.

Dichos análisis de precios unitarios deberán definir, para cada uno de los ítems del presupuesto, el valor a Costo Directo que se consigna en el Presupuesto. El incumplimiento de esta condición facultará a EFE para desestimar dicha oferta. Además, deberá ser entregado escaneado en formato pdf firmado por el Representante legal y editable en formato Excel.

El valor total de la Oferta debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y todo otro tributo, considerar Servicios y otras obligaciones generadas en Chile, Gastos Generales y Utilidades e Imprevistos.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de Compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N° 2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

El valor total de la Oferta, indicada en los Formularios E-1 deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y todo otro tributo, considerar Servicios y otras obligaciones generadas en Chile, Gastos Generales y Utilidades e Imprevistos.

En el caso de existir diferencias entre el Formulario E-1, los otros formularios solicitados y el precio cargado en sistema ARIBA, predominará el valor del Formulario E1 sobre los demás valores.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N° 2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

13. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Líquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	30
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	20
Ebitda	Valor Ebitda	Positivo	30
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,8$	20
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (balance 2024) : 34%
- Año 2 (2023): 33%
- Año 1 (2022): 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Calificación conjunta, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Al realizar la calificación financiera, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, EFE podrá desestimar las ofertas por circunstancias objetivas no consideradas dentro de los criterios anteriores y que impliquen que el proponente esté en una situación financiera contraria a los intereses de EFE, lo anterior, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

14. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

14.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la "Oferta Técnica y Administrativa".

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

La Nota Técnica Final "NTF" se establecerá ponderando los siguientes aspectos por cada Grupo:

- A. METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT): 35%.
- B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (EPC): 35%.
- C. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EO): 25%.
- D. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA : 5%

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango de 1 a 4 y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

A. METODOLOGÍA DE TRABAJO (35%):

- **60% A1. Descripción de los Servicios:** En este ítem se evaluará la claridad conceptual que el Proponente tiene de los servicios definidos en el alcance y la metodología descritas en las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas del Servicio, para lo cual destinará su equipo profesional en terreno, demostrando el entendimiento que posee el oferente para abordar el servicio de rescate arqueológico. Es "el qué se hace".
Por lo anterior, se evaluará si el Consultor dentro de su alcance presenta lo siguiente:
 - Considera actividades de rescate arqueológico y registro exhaustivo.
 - Considera los % de rescate y cantidad de unidades indicados en la Tabla 1 de las BT.
 - Considera la excavación de unidades de rescate 2 x 2 metros.
 - Considera el relleno de las unidades de rescate de acuerdo con lo solicitado.
 - Cumple con el número mínimo de unidades en excavación simultánea solicitado.
 - Considera posibles ampliaciones o unidades de rescate adicionales.
 - Considera una Ficha de Registro de excavación y una Ficha de Registro especializada de rasgos inmuebles.

- Considera elaboración y tramitación del permiso de intervención arqueológica.
 - Considera elaboración de informe ejecutivo e informe final.
 - Considera realización de análisis especializados por cada materialidad recuperada.
 - Considera implementación de medidas de conservación y embalaje de los materiales según estándar del MNHN.
- **40% A.2 Logística de los Servicios:** Evalúa la pertinencia de las actividades propuestas por el Proponente para controlar el grado de cumplimiento y los estándares de servicio que permitirán resolver el problema o la problemática a través de su equipo profesional. Es “el cómo se hace”.
En consecuencia, se evaluará si el Consultor dentro de su alcance presenta lo siguiente:
 - Provee del personal clave y personal de terreno (asistentes, excavadores) de acuerdo con lo solicitado en las Bases Técnicas. Además de considerar al personal de apoyo para realizar los rescates arqueológicos (deberá detallar en su organigrama).
 - Provee todo el equipamiento, implementación y herramientas necesarias para la ejecución del servicio de acuerdo con lo solicitado (instalación de faenas y/o frentes de trabajo en terreno, entre otros).
 - Considera la implementación en terreno de los cierros de faena, cierros de las unidades de rescate y tapas de seguridad de las unidades de rescate de acuerdo con lo solicitado en las bases técnicas.
 - Considera plazos realistas para la ejecución de las actividades incluyendo plazos de revisión del CMN y reprogramaciones según el avance del contrato.

B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (35%):

- **20% B1. Calidad Curricular del Administrador(a) de Contrato:** Se evaluará la experiencia profesional del Administrador(a) de Contrato en función de los trabajos de sondeo y/o rescate arqueológico que ha administrado previamente. El Oferente deberá contar con un profesional Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero Civil Ambiental, Arquitecto, Arqueólogo u otro profesional afín, con al menos 10 años de experiencia en la administración de Contratos de similar envergadura y naturaleza, debiendo adjuntar su CV donde se detalle años de experiencia, empresa o institución donde ha prestado servicios relacionados a sondeos y rescates arqueológicos.
- **40% B2. Calidad Curricular del Arqueólogo(a) Jefe:** Se evaluará la experiencia profesional del Arqueólogo(a) Jefe en función de los trabajos de sondeo y/o rescate arqueológico que ha realizado previamente y sus años de experiencia. El Oferente deberá contar con un Arqueólogo Titulado que se haya desempeñado preferentemente en la zona central de Chile, con a lo menos 10 años de experiencia profesional en excavaciones arqueológicas. Deseable experiencia en contextos históricos que involucren despeje, registro e interpretación de rasgos

arquitectónicos. Deberá adjuntar su CV donde se detalle años de experiencia, empresa o institución donde ha prestado servicios.

- **20% B3. Calidad Curricular del Arqueólogo(a) coordinador** Se evaluará la experiencia profesional del Arqueólogo(a) Coordinador en función de los trabajos de sondeo y/o rescate arqueológico en los que ha participado previamente y sus años de experiencia. El Oferente deberá contar con un (1) arqueólogo o licenciado en arqueología encargado de la coordinación **por frente de trabajo**. Este se deberá haber desempeñado preferentemente en la zona central de Chile, con a lo menos 6 años de experiencia profesional en proyectos en los cuales haya realizado excavaciones arqueológicas. Deseable experiencia en contextos históricos que involucren despeje, registro e interpretación de rasgos arquitectónicos.
- **10% B4. Calidad Curricular del Arqueólogo(a) Jefe de unidad:** Se evaluará la **cantidad** de profesionales del cargo Arqueólogo Jefe de Unidad presentados por el oferente y sus experiencias en trabajos de sondeo y/o rescate arqueológico. El Oferente deberá contar con al menos un (1) arqueólogo o licenciado en arqueología a cargo de cada unidad de rescate, con al menos 2 años de experiencia profesional en proyectos en los cuales hayan realizado excavaciones arqueológicas. Deberá adjuntar su CV donde se detalle años de experiencia, empresa o institución donde ha prestado servicios.
- **10% B5. Calidad Curricular del Prevencionista de Riesgos:** Se evaluará la experiencia profesional Ingeniero en Prevención de Riesgos, con registro vigente en el Servicio Nacional de Salud, con mínimo 6 años de experiencia en contratos de similares características a los de la presente licitación.

C. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%):

- **100% C1. Experiencia del Oferente (últimos 5 años):** El Oferente deberá demostrar experiencia comprobable de al menos cinco (5) años en servicios de similar envergadura a los de la presente licitación, pudiendo ser estos de sondeo y/o rescate arqueológico, ejecutados preferentemente en la zona central de Chile. Esta experiencia deberá ser acreditada mediante certificados de los distintos servicios realizados, indicando monto del contrato, duración de los servicios y empresa o institución donde realizó los servicios, con nombre y teléfono de contacto.

D. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA (5%):

- **100% D1. Presentación Formal de la Oferta,** Cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.

Los criterios de evaluación para cada componente se derivarán de la siguiente tabla:

Aspecto		Ponderación	Componente	Ponderación
A	Metodología de Trabajo	35%	A1. Descripción de los Servicios	60%
			A2. Logística de los Servicios	40%
B	Experiencia del Personal Clave	35%	B1. Calidad Curricular del Administrador(a) de Contrato	20%
			B2. Calidad Curricular del Arqueólogo(a) Jefe	40%
			B3. Calidad Curricular del Arqueólogo(a) coordinador	20%
			B4. Calidad Curricular del Arqueólogo(a) Jefe de unidad	10%
			B5. Calidad Curricular del Prevencionista de Riesgos	10%
C	Experiencia del Oferente	25%	C1. Experiencia en Servicios de sondeo y/o rescate arqueológico en los últimos 5 años	100%
D	Presentación formal	5%	D1. Presentación Formal De La Oferta,	100%

14.2. CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de uno a cuatro, a cada uno de los parámetros indicados en el Numeral precedente.

El significado de la puntuación será el siguiente:

PUNTAJE	CALIFICACIÓN
4	El Oferente demuestra completo conocimiento de lo solicitado (incorporando mejoras a lo requerido) o presenta los antecedentes superando lo solicitado (de manera comprobable, en uno o más de los aspectos requeridos)
3	El Oferente demuestra conocimiento acorde a lo solicitado (sólo con los requisitos mínimos y sin incorporar mejoras) o presenta los antecedentes cumpliendo con los requisitos requeridos en las bases de licitación.
2	El Oferente demuestra conocimiento parcial del requerimiento o presenta de manera insuficiente los antecedentes solicitados, en uno o más de los aspectos requeridos.
1	El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra experiencia para satisfacer el requerimiento.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, en las que los Proponentes decidan participar.

Para el cálculo de la Calificación Técnica Final (**NTF**) se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{NTF} = \text{METODOLOGIA DE TRABAJO} \times 0,35 + \text{EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE} \times 0,35 + \text{EXPERIENCIA DEL OFERENTE} \times 0,25 + \text{PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA} \times 0,05$$

Dónde la Metodología de Trabajo, la Experiencia del Personal Clave y la Experiencia del Proponente son iguales a las Notas promedio calculadas para cada parámetro.

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados, lo que será realizado a través del Portal de Compras SAP- ARIBA. De ser realizada dicha solicitud, el proponente tendrá un plazo máximo de 5 días corridos para aclarar dudas o rectificar los errores u omisiones indicados, utilizando para ello el canal que corresponda en el Portal de Compras SAP- ARIBA. En caso de no hacerlo, su oferta será descalificada.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La Nota Técnica Final “*NTF*” sea inferior o igual a **2,6 puntos**.
- La Nota de alguno de los aspectos: Metodología de Trabajo, Experiencia del Equipo de Trabajo o Experiencia del Oferente, sea inferior a **2,0 puntos**.
- Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el portal de Compras SAP - ARIBA.
- Las que a juicio de EFE no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- Que la oferta técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.
- En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, levantará un informe, en donde se dejará constancia de los resultados del proceso de

calificación de las ofertas técnicas, la que estará firmada por todos los integrantes de la comisión.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación. La evaluación de las propuestas Económicas se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación realizará un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente. Con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia y que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que, calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

Oferta temeraria:

Será considerada Oferta Temeraria, aquella en que el precio de la oferta presentada por un Oferente sea al menos 30% menor al promedio de las ofertas recibidas. Para efectos de dicho análisis, en caso que se tengan cuatro (4) ofertas económicas conocidas o más, se procederá a calcular dicho promedio, sin considerar las ofertas extremas (mayor y menor precio) pero incluyendo en dicho calculo el presupuesto referencial de EFE. Por otro lado, en el caso que sólo se cuente con dos ofertas económicas conocidas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial.

En caso que se califique a una Oferta como "Temeraria", se podrá adjudicar dicha Oferta, ya sea solicitando al Oferente una ampliación en este caso, al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que deberá aumentar en un 100% (cien por ciento) al establecido en el **Numeral 22.3** de las Bases Administrativas Especiales o siendo autorizada la eximición de dicha garantía a sola decisión de EFE. En caso que el proponente no incremente o no amplie la garantía de fiel cumplimiento de contrato solicitada por EFE, este último podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente que haya presentado la oferta declarada como temeraria.

16. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será a Precio total más bajo o Menor Valor de aquella(s) oferta(s) que haya(n) calificado técnicamente y cumpla los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, EFE podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

17. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. **La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su Oferta Económica.**

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto “*Metodología de Trabajo*” si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

18. FORMA DE PAGO

EFE pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

Anticipo:

Se entregará, a solicitud del Proponente adjudicado un anticipo, por un monto que no exceda del 15% (quince por ciento) del valor de su oferta con impuestos incluidos. En forma previa el Proponente Adjudicado deberá entregar garantía por anticipo, pudiendo presentar la carátula de Cobro del anticipo una vez que dicha boleta ha sido aceptada por EFE, según lo dispuesto en las BAG.

El pago de los servicios se efectuará por documento entregado, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE.

Estados de Pago Partidas Suma Alzada:

PARTIDA	FORMA DE PAGO
Ingreso Solicitud Rescates Arqueológicas aprobado por EFE	20% de la partida, con la entrega a EFE de la copia de ingreso solicitud al CMN.
Obtención Permiso Rescates Arqueológicos	80% de la partida, por la entrega a EFE de la autorización del CMN.
Informes Ejecutivos de Rescates Arqueológicos del Proyecto Alameda - Melipilla	50 % de la partida, con la aprobación de EFE e ingreso a CMN de los informes ejecutivos.
	50 % de la partida, con la entrega del oficio del CMN donde otorga su pronunciamiento conforme respecto de los informes ejecutivos.
Informes Finales de Rescates Arqueológicos del Proyecto Alameda - Melipilla	100 % de la partida, con la aprobación de EFE e ingreso de los informes finales al CMN.
Conservación, embalaje e ingreso de los materiales arqueológicos al MNHN, a EFE o a donde EFE determine.	100 % de la partida, contra entrega de los certificados de recepción del MNHN, de EFE o de quien EFE determine.

Estados de Pagos Partidas a Precios Unitarios:

PARTIDA	FORMA DE PAGO
2.1 Ejecución de Rescates Arqueológicos	El valor a pago corresponderá a la multiplicación de la cantidad de unidades efectivamente realizadas y aprobadas por EFE, por su Precio Unitario (para las Unidades de Excavación para Rescates Arqueológicos, Unidades de excavación adicionales y Unidades de excavación incompletas)
2.1 Cierros de Seguridad y de Faena	El valor a pago corresponderá a la multiplicación de la cantidad de elementos efectivamente instalados y aprobados por EFE, por su Precio Unitario (Tapas de Seguridad Unidades de Rescate, cierres perimetrales Unidades de Rescate y Paneles de cierros de Faenas) .
2.3 Limpieza y Despeje Preliminar	El valor a pago, será por la cantidad de metros efectivamente limpios o despejados, aprobadas por EFE, multiplicado por su Precio Unitario (Limpieza de Superficie y Retiro de Excedentes).
2.4 Instalaciones Provisorias	El valor a pago, será la Instalación de Faenas y frentes de trabajo efectivamente instalados, aprobados por EFE, multiplicado por su Precio Unitario.

Estados de Pagos Partidas Proformas:

Los Valores Proforma se pagarán según el monto efectivamente incurrido, más un recargo del 5% por concepto de gastos de administración, sobre el valor de la factura, boleta o comprobante.

Los Valores Proforma no deben considerar Gastos Generales ni Utilidades y corresponderán a los análisis especializados de los materiales arqueológicos recuperados, la conservación y entrega formal de los materiales arqueológicos (materiales utilizados en la entrega como, por ejemplo, embalajes especiales, repisas u otro elemento que formalmente solicite el Museo), los profesionales de apoyo (historiador, arquitecto, conservador, antropólogo físico, P5.1, entre otros),

Los gastos asociados a estas partidas serán reembolsados por EFE al Proponente adjudicado, en el estado de pago más próximo, contra presentación de los documentos que respalden el presupuesto previamente aprobado para el caso de tareas especiales solicitadas, así como el respaldo de los gastos reales incurridos. Todos estos gastos, en moneda nacional, serán expresados en Unidades de Fomento (UF), al cambio del día que se incurra en el gasto, o del día fechado en el documento de respaldo correspondiente. Se pagará contra la presentación de la documentación de respaldo del gasto realizado, las tres cotizaciones presentadas a EFE y el documento de aprobación de esta última de incurrir en ese gasto.

No se aceptará imputar a este ítem, gastos que no hayan sido previamente aprobados por EFE. Así mismo no se considera el pago de administración correspondiente al 5%, en caso de que el Proponente Adjudicado ejecute los servicios, previas cotizaciones evaluadas y aprobadas por EFE.

19. PLAZOS E HITOS

19.1. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONSULTOR

El plazo para desarrollar el contrato será de 516 (quinientos dieciséis) días corridos a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio de Servicios (T0). El periodo de revisión y aprobación de EFE formará parte de dicho plazo. Para los efectos de contabilización del plazo, no se considerarán los plazos destinados a la revisión y aprobación de informes o documentos por parte de autoridades distintas de EFE, tales como el Consejo de Monumentos Nacionales, u otras. Ello, siempre y cuando el Consultor informe a EFE de la circunstancia de haber presentado documentación que requiere de la aprobación de autoridades y la fecha desde la cual se encuentra en revisión, y siempre que el proceso de revisión impida al Consultor ejecutar otras tareas con el objeto de avanzar con el respectivo Hito contractual, caso en el cual se suspenderá el plazo de ejecución hasta que la autoridad pertinente adopte una decisión.

Dentro de este plazo, el Contratista deberá dar término a los servicios contratados a plena conformidad de EFE.

El Proponente adjudicado deberá desarrollar los trabajos de manera que cumpla el Programa de Servicio, tanto en lo relativo a los plazos totales como a los plazos parciales de los Hitos, si éstos se encuentran señalados en las presentes Bases Administrativas Especiales.

19.2. HITOS

El Proponente adjudicado deberá dar cumplimiento a todos y cada uno de los Hitos que forman parte del programa del servicio. El incumplimiento de éstos será multable, conforme a lo establecido en las presentes Bases Administrativas Especiales.

A continuación, se definen los Hitos que deben ser considerados en el Programa de la Oferta y en el Cronograma de Servicio:

Tabla. Plazos del Proponente Adjudicado

N°	Hito	Plazo (días)
HITO 1	Elaboración e Ingreso de Solicitud de FSA a CMN ¹	30
HITO 2	Ejecución rescates arqueológicos en Estación Melipilla ²	60
HITO 3	Ejecución rescates arqueológicos en PDV El Marco ²	60
HITO 4	Elaboración e Ingreso Informe Ejecutivo Estación Melipilla al CMN ³	63
HITO 5	Elaboración e Ingreso Informe Ejecutivo PDV El Marco al CMN ³	63
HITO 6	Análisis de Materiales Arqueológicos, Elaboración e Ingreso Informe Final Estación Melipilla al CMN ⁴	243
HITO 7	Análisis de Materiales Arqueológicos, Elaboración e Ingreso Informe Final PDV El Marco al CMN ⁴	243
HITO 8	Conservación y Entrega del Material Arqueológico de estación Melipilla y PDV El Marco al museo, a EFE o a quien EFE determine ⁵	120

¹ El plazo de Elaboración e Ingreso del FSA, se cuenta a partir de la fecha consignada en el Acta de Inicio del Servicio (T₀)

² El plazo de ejecución de este Hito, se cuenta a partir de la Obtención del Permiso Arqueológico por parte del CMN. El Proponente Adjudicado deberá considerar dentro de este plazo el ingreso a terreno a más tardar en 05 días hábiles posterior a la obtención del permiso.

³ El hito comienza una vez finalizados los rescates arqueológicos. Respecto al Ingreso del Informe Ejecutivo al CMN, se podrá considerar un día hábil adicional para obtener el N° de ingreso del documento otorgado por el CMN.

⁴ El hito comienza una vez ingresado el Informe Ejecutivo al CMN. Respecto al Ingreso del Informe Final al CMN, se considerará un día hábil adicional para obtener el N° ingreso del documento otorgado por el CMN.

⁵ El Hito comienza una vez ingresado el Informe Final al CMN.

El cuadro de Hitos está contenido en Numeral 7, “Cronograma Estimado para la Ejecución del Servicio” de las Bases Técnicas.

19.3. PLAZO DE VIGENCIA

El presente Contrato tiene un plazo de vigencia de 720 días corridos, conforme se señala a continuación:

Plazo de ejecución: 516 (quinientos dieciséis) días corridos de ejecución del Servicio,

Plazo de revisión CMN: 120 (ciento veinte) días corridos de revisión del CMN y

Plazo de Cierre Administrativo: 84 (ochenta y cuatro) días corridos.

20. ENTREGABLES

El Proponente Adjudicado elaborará y entregará a EFE los informes y documentos, en los plazos de entrega y condiciones indicadas en la siguiente tabla y de acuerdo a lo detallado en el Numeral 5.8 de las Bases Técnicas.

Tabla. Documentos entregables, contenidos, plazos de entrega y plazos de revisión

Documento	Contenido	Plazo de Entrega	Revisión Ordinaria (días hábiles)		
			Revisión EFE	Corrección Contratista	Revisión y Entrega CMN
Formulario de Solicitud Arqueológica	Solicitud de intervención arqueológica de los sitios Estación Melipilla y PVD El Marco	Hasta 10 días hábiles posterior a la fecha de firma del acta de inicio del servicio	5	3	2
Informe Ejecutivo	Informe Ejecutivo rescate arqueológico Estación Melipilla	Hasta 20 días hábiles posteriores al término del rescate arqueológico	15	5	3
Informe Ejecutivo	Informe Ejecutivo rescate arqueológico PVD El Marco	Hasta 20 días hábiles posteriores al término del rescate arqueológico	15	5	3
Observaciones CMN	Respuesta observaciones del CMN al informe ejecutivo	Hasta 15 días hábiles posteriores a la emisión del oficio de CMN con observaciones	10	5	3
Informe Final	Informe Final rescate arqueológico Estación Melipilla	Hasta 9 meses desde la fecha de finalización de los trabajos en terreno	15	5	3
Informe Final	Informe Final rescate arqueológico PVD El Marco	Hasta 9 meses desde la fecha de finalización de los trabajos en terreno	15	5	3
Ingreso al Museo	Carta de recepción de materiales arqueológicos	Conservación, embalaje y entrega de materiales arqueológicos	4 meses		

INFORMES MENSUALES DE PREVENCIÓN DE RIESGO Y SALUD OCUPACIONAL

El Proponente Adjudicado deberá elaborar y entregar a EFE, informes mensuales relacionados con esta materia, de acuerdo a lo establecido en el documento GPE-SSO-MAN-0001 "Manual de Seguridad y Salud Ocupacional de EFE" (SG-SST) y todos sus Anexos.

21. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste.

22. GARANTÍAS

22.1. GARANTÍA DE ANTICIPO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar una boleta de garantía de anticipo por un monto equivalente al anticipo solicitado. Con un plazo de vigencia hasta el vencimiento del Contrato, incrementado en 60 (sesenta) días. La glosa para la boleta de garantía deberá consignar que tiene como objeto:

“Garantizar el Anticipo del precio del Contrato RESCATES ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNA DE MELIPILLA PROYECTO TREN ALAMEDA - MELIPILLA, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: "El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso, el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

22.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 5% del valor total bruto del Contrato, impuestos incluidos. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es: ***“Garantizar el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato “RESCATES ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNA DE MELIPILLA PROYECTO TREN ALAMEDA - MELIPILLA, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”.***

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 27.**

22.3. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ADICIONAL)

En el evento de adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada como “Oferta Temeraria” por la Comisión Evaluadora, en atención a lo señalado en el **Numeral 15** de las

Presentes Bases, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá aumentar en un cien por ciento en relación al porcentaje solicitado en el **Numeral 22.2**.

EFE a su solo juicio podrá eximir de la emisión de dicha garantía, por lo cual la no aplicación de este criterio en ningún momento será susceptible a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

23. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 36** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión de los trabajos y/o servicios efectuados por el Proponente Adjudicado, será multado con **UF 100,00 (cien Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra. Además, el Proponente Adjudicado será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la empresa considere oportuno deducir. No obstante, el Proponente Adjudicado deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.
- b) Cada vez que el Proponente Adjudicado o alguno de sus trabajadores incurra en una falta de probidad, para beneficio propio u otras que EFE califique, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada evento. Además, el Proponente Adjudicado será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la empresa considere oportuno deducir. No obstante, el Proponente Adjudicado deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.
- c) En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a EFE por el Proponente Adjudicado en su oferta o durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- d) Por entrega de información falsa o incompleta en los informes: En caso de comprobarse falta de veracidad, autenticidad, errores u omisiones de los antecedentes entregados por el Proponente Adjudicado al Administrador de Contrato de EFE, se cobrará una multa de hasta **UF 10 (diez unidades de fomento)**, por cada vez que ocurra.
- e) Personal de Terreno no autorizado por EFE, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador, será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)**. Además, el trabajador no autorizado será retirado de las dependencias de EFE inmediatamente. Si resultado de lo anterior, es necesario completar la dotación requerida para la ejecución de los trabajos y/o servicios, estos trabajadores deberán

estar acreditados con anticipación ante EFE y serán de cargo del Proponente Adjudicado.

- f) El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, o de alguno de sus trabajadores, de las Normas de Seguridad de EFE, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad, será multado con **UF 20,00 (veinte Unidades de Fomento)**, por cada día (o fracción de este) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.
- g) El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Proponente Adjudicado, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- h) Si el Proponente Adjudicado efectuare modificaciones no autorizadas por EFE, conforme a lo contratado originalmente, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- i) En el evento que el Proponente Adjudicado informe como ejecutado un servicio que no ha sido realizado, será multado con **UF 10,00 (diez unidades de fomento)**, por cada evento.
- j) Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 20,00 (veinte Unidades de Fomento)**, cada vez que ocurra.
- k) Si el Proponente Adjudicado no acatare las directrices del Administrador de Contrato EFE o no diere cumplimiento a alguna de sus obligaciones, el primero estará facultado para aplicarle una multa diaria máxima equivalente a **UF 2,00 (dos unidades de fomento)**, a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato EFE.
- l) En caso de que el Proponente Adjudicado incumpla la entrega de los hitos señalados en el Numeral 19.2 de las presentes Bases Administrativas Especiales, será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)** por cada día de atraso hasta su cumplimiento.
- m) En caso de que el Proponente Adjudicado incumpla los plazos de entrega de los Informes será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)** por cada día de atraso hasta su cumplimiento.
- n) En caso de que algún Informe del Proponente Adjudicado sea rechazado por EFE en el período de revisión, será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)** por cada día de incumplimiento hasta que EFE apruebe el entregable o lo apruebe con comentarios.
- o) Por cada incumplimiento en la obligación contractual de confidencialidad por parte del Proponente Adjudicado, será multado con **UF 100,00 (cien Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- p) En el caso de incumplimiento de la metodología de excavaciones aprobada por el CMN, el Proponente Adjudicado será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)** por cada evento.

24. SEGUROS

El Contratista, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato,

Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes Personales, para los trabajos denominados RESCATES ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNA DE MELIPILLA PROYECTO TREN ALAMEDA - MELIPILLA.

- a) **Seguro de Responsabilidad Civil:** Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos, bienes, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. Asegurado, debe ser el Proponente Adjudicado, EFE y los subcontratistas.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión
- iii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada
- iv. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios y alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- v. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales
- vi. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros
- vii. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- viii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.
- ix. Responsabilidad Civil por filtración y contaminación.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 30.000
----------------	-----------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	UF 15.000
Por Trabajador	UF 2.500

Deducibles:

Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el Proponente Adjudicado por ser el responsable de la ejecución de los servicios.

Se debe establecer que para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza.

Cancelación:

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que esta estipule.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

b) **Seguro de Accidentes Personales:** El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución del servicio un Seguro que cubra como mínimo un monto de **UF 1.000 (mil Unidades de Fomento)** por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Contratista y los Subcontratistas, y que se produzca durante todo el desarrollo del Contrato denominado **RESCATES ARQUEOLÓGICOS EN LA COMUNCA DE MELIPILLA PROYECTO TREN ALAMEDA - MELIPILLA**, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El Contratista deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Contratista reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el Contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante.

25. NO APLICAN /SE MODIFICAN

No aplica.

ANEXO N°1

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas bases.

ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: *

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.